COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Itagüí,

INPEC 06-06-2024 16:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0123912 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO
DESTINO IPS FIRMEDICA S.A.S.
ASUNTO CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 501-MC-
OBS CONTRATAR LA TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO Y CERTIFICACIÓN MÉDICA PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LOS PROYECTOS
2024EE0123912

Señor
MIGUEL BOTERO CAÑOLA
Representante Legal
IPS FIRMEDICA S.A.S.
Calle 48 65 42
Medellín, Antioquia
contabilidad.firmedic@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato de Suministros No. 501-MC-010–2024.

Respetado Señor **MIGUEL BOTERO CAÑOLA,** Representante Legal de la firma **IPS FIRMEDICA S.A.S.**

Me permito informarle que La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - CPAMSPA del INPEC, aceptó su oferta presentada el día 04 de junio de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 501-MC-011–2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 501-MC-011–2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**501-MC-010–2024**
CONTRATISTA	**IPS FIRMEDICA S.A.S.** **NIT.** 901.296.322 - 5
	Representante Legal **MIGUEL BOTERO CAÑOLA** **Identificación:** C.C. No. 1.037.600.602 de Envigado - Antioquia
	Dirección Comercial: Calle 48 65 42 Medellín, Antioquia
	Teléfonos: 3137674902 - 5017655
	Email Comercial o electrónico: contabilidad.firmedic@gmail.com - info@firmedica.com
OBJETO	Contratar la Toma de Exámenes de Laboratorio y Certificación Médica para Manipulación de Alimentos al Personal Privado de la Libertad que Labora en los Proyectos Productivos de Panadería, Expendio y Granja de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz.
ALCANCE DEL OBJETO	El futuro contratista debe garantizar los servicios sean de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, de acuerdo a la solicitud que elevó el Responsable del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) Entregar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
d) El contratista asume los gastos de transporte y entrega del servicio.
e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f) el oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados.
g) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio de cada producto no será reajustado durante la ejecución del contrato.
h) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del servicio. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
i) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la CPAMSPA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
k) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
</td>
</tr>
<tr>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td>
<td>
Para Contratar la Toma de Exámenes de Laboratorio y Certificación Médica para Manipulación de Alimentos al Personal Privado de la Libertad que Labora en los Proyectos Productivos de Panadería, Expendio y Granja de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz., los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table>
<tr><th colspan="6">LOTE 1 - EXPENDIO</th></tr>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACIONES</th><th>CAN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>KOH (UÑAS Y PIEL)</td><td>El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>85121802</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FROTIS FARINGUEO</td><td>El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.</td><td>1</td><td>SERVICIO</td><td>85121802</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**85121802**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**85121802**
5	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**85122201**

LOTE 2 – PANADERIA					
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Clasificación UNSPSC**
1	**KOH (UÑAS Y PIEL)**	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**85121802**
2	**FROTIS FARINGUEO**	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**85121802**
3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**85121802**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**85121802**
5	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**85122201**

LOTE 3 – GRANJAS					
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	Clasificación UNSPSC
1	**KOH (UÑAS Y PIEL)**	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**85121802**
2	**FROTIS FARINGUEO**	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**85121802**
3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**85121802**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**85121802**
5	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**85122201**

No serán habilitadas para participar en el proceso, las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas anteriores, toda vez que son de carácter obligatorio.

Las pruebas deben ser tomadas en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria Con Alta y Media Seguridad La Paz, para lo cual la empresa seleccionada deberá llevar todos los equipos e insumos necesarios para dicha actividad, debe informar con anticipación las condiciones o preparación que debe tener el personal para la toma de muestras correspondientes.

El servicio incluye insumos, toma de muestras, lectura y análisis, entrega de resultados y certificación medica de aptitud para manipulación de alimentos (de acuerdo a los resultados de laboratorio)

Teniendo en cuenta que los Proyectos son una actividad productiva reglamentada en el acuerdo 010 de 2004, dichos proyectos están sujetos a recaudo, así mismo el pago; por lo que el pago del contrato derivado de los estudios previos y la invitación publica, dependerán del recaudo realizado en **dichos proyectos**.

Los servicios serán suministrados según la necesidad de la Cárcel y Penitenciaria Con Alta y Media Seguridad la Paz de Itagüí hasta agotar el presupuesto correspondiente a Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (**$3.920.000,00**)., distribuidas por cada lote así: Lote 1 - Expendio – por el valor total del Rubro Dos Millones de Pesos M/cte. (**$2.000.000,00),** Lote 2 – Panadería – por el valor total del Rubro Un Millón seiscientos Mil Pesos M/cte**. ($1.600.000.00),** y Lote 3 – Granjas - por el valor total del

	Rubro Trescientos Veinte Mil Pesos **($320.000.00)** o hasta vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Cuestionario correspondiente del SECOP II. **La oferta se debe presentar por los TRES LOTES y el precio unitario ofrecido no puede sobrepasar el precio techo cotizado, esto será causal de rechazo.** Los productos serán suministrados según la necesidad de la Cárcel y Penitenciaria Con Alta y Media Seguridad la Paz de Itagüí hasta agotar el presupuesto correspondiente a Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte. (**$32.000.000,00**), o hasta vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra. **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Cuestionario correspondiente del SECOP II.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato y acorde a las necesidades del establecimiento y capacidades presupuestales de la entidad. b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) Entregar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. d) El contratista asume los gastos de transporte y entrega del servicio. e) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. f) el oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados. g) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio de cada producto no será reajustado durante la ejecución del contrato. h) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega del servicio. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. i) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la CPAMSPA y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El

	incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. k) Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso. l) Cargar las facturas oportunamente en SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Este literal es obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores hacia la Entidad. m) La factura deberá venir a nombre de LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA PAZ con NIT 811.010.070 - 0, dirección: CARRERA 70 No. 23 - 10; teléfono: (1) 2347474 opc.2 ext. 50116. n) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021. o) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DE LA CPAMSPA – INPEC	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz – INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio y el Registro Presupuestal. Teniendo en cuenta que los Proyectos son una actividad productiva reglamentada en el acuerdo 010 de 2004, dichos proyectos están sujetos a recaudo, así mismo el pago; por lo que el pago del contrato derivado de los estudios previos y la invitación publica, dependerán del recaudo realizado en **dichos proyectos**, y su ejecución se hará de acuerdo a la necesidad y presupuesto recaudado.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será hasta la suma de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (**$3.920.000,00**)., distribuidas por cada lote así: Lote 1 - Expendio – por el valor total del Rubro Dos Millones de Pesos M/cte. (**$2.000.000,00),** Lote 2 – Panadería – por el valor total del Rubro Un Millón seiscientos Mil Pesos M/cte**. ($1.600.000.00),** y Lote 3 – Granjas - por el valor total del Rubro Trescientos Veinte Mil Pesos **($320.000.00)** o hasta vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

OFERTA ECONÓMICA					
Lote 1 - Expendio - VALOR TOTAL DEL RUBRO $2.000.000.00					
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACIÓN VALOR UNITARIO**
1	**KOH (UÑAS Y PIEL)**	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
2	**FROTIS FARINGUEO**	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**$33.300,00**
5	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**$49.900,00**
				TOTAL, UNITARIO	**$134.200,00**

OFERTA ECONÓMICA					
Lote 1 - Expendio - VALOR TOTAL DEL RUBRO $2.000.000.00					
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACIÓN VALOR UNITARIO**
1	**KOH (UÑAS Y PIEL)**	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
2	**FROTIS FARINGUEO**	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**

3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**$33.300,00**
5	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR**	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**$49.900,00**
				TOTAL, UNITARIO	**$134.200,00**

OFERTA ECONÓMICA					
Lote 2 - Panadería - VALOR TOTAL DEL RUBRO $1.600.000.00					
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACIÓN VALOR UNITARIO**
1	**KOH (UÑAS Y PIEL)**	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
2	**FROTIS FARINGUEO**	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
3	**COPROLOGICO**	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
4	**HEMOGRAMA**	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**$33.300,00**

5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**$49.900,00**
				TOTAL, UNITARIO	**$134.200,00**

OFERTA ECONÓMICA					
Lote 3 - Granjas - VALOR TOTAL DEL RUBRO $320.000.00					
ITEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES**	**CAN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACIÓN VALOR UNITARIO**
1	KOH (UÑAS Y PIEL)	El examen de KOH de uñas sirve para identificar a través del microscopio si las personas presentan hongos no visibles en las uñas que contaminen los alimentos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
2	FROTIS FARINGUEO	El examen de Frotis de Garganta permite verificar si la persona tiene infecciones o colonizaciones en la garganta que afecte el desarrollo en el momento de manipular los alimentos y puedan contaminarlos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
3	COPROLOGICO	El examen de Coprológico permite identificar si la persona presente parásitos comensales o intestinales que puedan generar contaminación oro fecal con los pacientes, es decir generar un tipo de contaminación cruzada por el no adecuado lavado de manos.	1	SERVICIO	**$17.000,00**
4	HEMOGRAMA	El examen de Hemograma nos sirve para detectar anemia, lo cual influye significativamente el trabajo ya que si la persona tiene anemia puede sufrir mareos y desmayos en cualquier momento por la descompensación hemodinámica, lo que puede aumentar la probabilidad de sufrir accidentes laborales.	1	SERVICIO	**$33.300,00**
5	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	El examen médico con énfasis osteomuscular consiste en identificar si la persona, presenta alteraciones y/o Desórdenes musculoesqueléticos que puedan afectar la labor, añadiendo el énfasis en alimentos se verifica si las personas de acuerdo con los exámenes complementarios (KOH de uñas, Frotis de garganta y Coprológico) presenta alteraciones o bacterias que patógenas que restrinjan la manipulación de alimentos.	1	SERVICIO	**$49.900,00**
				TOTAL, UNITARIO	**$134.200,00**

Total, valor oferta unitaria de los 3 Lotes: Cuatrocientos Dos Mil Seiscientos Pesos M/cte. **($402.600.00).**

Los servicios deben ser de óptima calidad.

El servicio incluye insumos, toma de muestras, lectura y análisis, entrega de resultados y certificación medica de aptitud para manipulación de alimentos (de acuerdo a los resultados de laboratorio)

Teniendo en cuenta que los Proyectos son una actividad productiva reglamentada en el acuerdo 010 de 2004, dichos proyectos están sujetos a recaudo, así mismo el pago; por lo que el pago del contrato derivado de los estudios previos y la invitación publica, dependerán del recaudo realizado en **dichos proyectos**.

Los servicios serán suministrados según la necesidad de la Cárcel y Penitenciaria Con Alta y Media Seguridad la Paz de Itagüí hasta agotar el presupuesto correspondiente a Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (**$3.920.000,00**)., distribuidas por cada lote así: Lote 1 - Expendio – por el valor total del Rubro Dos Millones de Pesos M/cte. (**$2.000.000,00),** Lote 2 – Panadería – por el valor total del Rubro Un Millón seiscientos Mil Pesos M/cte**. ($1.600.000.00),** y Lote 3 – Granjas - por el valor total del Rubro Trescientos Veinte Mil Pesos **($320.000.00)** o hasta vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Cuestionario correspondiente del SECOP II.

La oferta se debe presentar por los TRES LOTES y el precio unitario ofrecido no puede sobrepasar el precio techo cotizado, esto será causal de rechazo.

Las propuestas deben ser presentadas con IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC, efectuará los pagos al contratista**,** previa presentación y cargue de la factura correspondiente a través del SECOP II, de acuerdo a lo establecido en **la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente**, previa revisión supervisor, estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, adjuntar copia de las respectivas planillas, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y aprobación de los mismos por parte de la oficina de pagaduría.

El pago estará sujeto a recaudo consignado en CUN y previa disponibilidad del PAC. Para el pago, se deberá contar con toda la documentación soporte para realizar el pago, con el lleno de los requisitos.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la Plataforma SECOP II, no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

La adquisición de los productos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 200. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención de ICA Municipio de Itagüí y Estampillas Departamentales de Antioquia Jaime Isaza Cadavid y Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

REQUISITO PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área Administrativa y Financiera de la CPAMSPA del INPEC:

1) Oficio remisorio: Oficio de remisión de documentos, previamente radicado en el Aplicativo GESDOC.
2) Factura expedida por el contratista, identificando como cliente a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz, con NIT 811.010.070-0. Teniendo en cuenta la Responsabilidad Tributaria del contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos, que el contratista realice el cargue de la factura correspondiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en SECOP II. Si el contratista es no responsable de IVA deberá presentar Cuenta de Cobro (o no está obligado a facturar como lo señala el artículo 1.6.1.4.3 del decreto único reglamentario 1625 del 2016, modificado por el decreto 358 del 2020), si es Responsable de IVA deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario y Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020. Adjuntar los tiquetes de cada consumo de combustible al parque automotor.
3) Comprobante de Entrada al Almacén.
4) Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato
5) Certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.
6) Fotocopia del contrato u Orden de Compra.
7) Compromiso presupuestal de Gasto RPC.
8) Acta de Inicio.
9) Acta de Aprobación de Garantías.
10) Garantías.
11) Certificado de Pago de Representante Legal o Revisor Fiscal y Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)

Tener en cuenta

El supervisor deberá tener en cuenta lo siguiente, para que los documentos cumplan con el lleno de los requisitos para poder dar inicio al proceso de pago, ya que si no cumple serán devueltos los documentos para que sean corregidos:

- ✓ El supervisor antes de entregar los documentos soportes al Área Administrativa y Financiera debe haber aprobado las facturas en la plataforma OLIMPIA, se solicita sea rechazada la factura si no cumple con los requisitos, para que el proveedor realice los cambios correspondientes y se dé cumplimiento a los requisitos.

	✓ Para el pago se deberá presentar esta documentación, y comunicarle al proveedor que debe cargar las facturas en la plataforma SECOP II, sin este trámite, no se realizará ningún pago. ✓ El acta de recibido a satisfacción y certificado de cumplimiento deberá contener los datos exactos del contrato u orden de compra como numero de contrato u orden de compra, fechas de suscripción, fecha de inicio, nombre contratista, NIT contratista y valor. ✓ Deberá corroborar que el Comprobante de entrada al almacén tenga el número de contrato u orden de compra correcto al igual que la fecha del contrato, nombre correcto del contratista y su NIT, numero de factura y fecha, todo coincida con el contrato u orden de compra y factura. Este comprobante le deberá ser entregado el mismo día por parte del almacenista o máximo al día siguiente. ✓ Verificar que el contratista haya dado cumplimiento a los elementos contratados como de las fechas de ejecución.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/cte. (**$3.920.000,00**)., distribuidas por cada lote así: Lote 1 - Expendio – por el valor total del Rubro Dos Millones de Pesos M/cte. (**$2.000.000,00),** Lote 2 – Panadería – por el valor total del Rubro Un Millón seiscientos Mil Pesos M/cte**. ($1.600.000.00),** y Lote 3 – Granjas - por el valor total del Rubro Trescientos Veinte Mil Pesos **($320.000.00)** o hasta vencido el plazo de ejecución, lo que primero ocurra., de acuerdo al valor de la cotización y al total del presupuesto asignado y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Que se encuentra amparado en La disponibilidad presupuestal que se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No.:** **Lote 1 - Expendio** **CDP- No. 3924** de fecha 2024-04-25 **Unidad/Subunidad Ejecutora**: 12-08-00-501 EPAMS ITAGUI – GESTION, **DEPENDENCIA** 501EXP EXPENDIO – EPC ITAGUI**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIO, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), FUENTE Propios**,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. **OBJETO**: SE EXPIDE CDP DE ACURDO AL OFICIO 2024IE0082745 CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y CERTIFICACION MEDICA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS A PPL DE CPAMSPA. Expedido por la Responsable de Presupuesto de la CPAMSPA por valor de Dos Millones de Pesos M/cte. (**$2.000.000,00).** **Lote 2 – Panadería** **CDP- No. 4024** de fecha 2024-04-25, **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-501 EPAMS ITAGUI – GESTION, **DEPENDENCIA** 501PAN PANADERIA - EPC ITAGUI**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIO, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), FUENTE Propios**,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. **OBJETO**: SE EXPIDE CDP DE ACURDO AL OFICIO 2024IE0082745 CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y CERTIFICACION MEDICA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS A PPL DE CPAMSPA. Expedido por la Responsable de Presupuesto de la CPAMSPA por valor de Un Millón seiscientos Mil Pesos M/cte. (**$1.600.000,00).** **Lote 1 - Granjas** **CDP- No. 5124** de fecha 2024-05-17 **Unidad/Subunidad Ejecutora**: 12-08-00-501 EPAMS ITAGUI – GESTION, **DEPENDENCIA** GRANJA - EPC ITAGUI**,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIO, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), FUENTE Propios**,** RECURSO 26, SITUAC. CSF. **OBJETO**: SE EXPIDE CDP DE ACUERDO A LA SOLICITUD 5524 OFICIO

<table>
<tr><td></td><td>2024IE0097983 PARA CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y CERTIFICACION MEDICA PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL PPL DE LOS PROYECTOS DE CPAMSPA. Expedido por la Responsable de Presupuesto de la CPAMSPA por valor de Trescientos Veinte Mil Pesos M/cte. ($320.000,00).

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

<table>
<tr><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>La adquisición de los Productos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2023.</td><td>Retención en la fuente renta por servicios (4 % o 6% según corresponda)
Retención de IVA 15% del valor del IVA facturado. (si es responsable de IVA)
Estampillas Departamentales de Antioquia Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital con un 0.4% del valor total de la factura antes de IVA.
Retención de ICA Municipio de Itagüí – De acuerdo a Tarifa Establecida por el Municipio para la actividad económica del contratista.
Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas arias de carácter legal del orden nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante Ramírez Fernández Franklin Responsable de Proyectos Productivos de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC. Correo electrónico: expendio.epcitagui@inpec.gov.co Teléfono: 2743434 opción. 2 ext. 50128 – 50127.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de la plataforma del SECOP II las facturas generadas del contrato y será el responsable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con todos los documentos del proceso poscontractual, como son: acta de inicio, certificado de recibo a satisfacción, certificado de cumplimiento, pago de aportes parafiscales del proveedor, informes parciales y/o finales de supervisión y Orden de Pago correspondientes a cada factura.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución donde se entregará y recibirá los Servicios, será en el Municipio de Itagüí, en la Carrera 70 No. 23 - 10 Barrio San Francisco, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz del INPEC.</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	De acuerdo a los lineamientos fijados por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 01200011616 a nombre de: **IPS FIRMEDICA S.A.S**, con **NIT. 901.296.322 - 5,** del Banco: **Bancolombia.**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones, modificaciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y** **Media Seguridad la Paz del INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC,** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por

	ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA (si aplica), por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Itagüí – Antioquia, Carrera 70 No. 23-10 Barrio San Francisco, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad la Paz del INPEC.

Atentamente,

ANA SOFIA HIDALGO ALVARADO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - Itagüí

Revisó: Libia Esther Losada Molina / Responsable Administrativa y Financiera
Elaboró: Marcela Romo Melo / Responsable Contratación
Fecha: 06/06/2024
Archivo: C:\COMPRAS\COMPRAS 2024\CONTRATACION\MINIMA CUANTIA\10 - EXAMENES MEDICOS - 010 - 06-06-24\CONTRACTUAL\PA-LA-M03-F16_V01_Comunicacion_Aceptacion_de_Oferta 501-MC-010-2024 - Examenes medicos.docx